



TABIO

Municipio de Tabio

Departamento de Cundinamarca



DECRETO N° 073
(Diciembre 10 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE TABIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TABIO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto Ley 785 de 2005, Ley 1551 de 2012, Decreto 2484 de 2014, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia establece: “...*No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en Ley o reglamento y para proveer los del carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún Servidor Público entrará a ejercer su cargo sin presentar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben...*”.

Que son atribuciones del Alcalde Municipal establecer el Manual Especifico de Funciones y Competencias para el ejercicio de los empleos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 315, de la Constitución Política de Colombia.

Que el Decreto Nacional No. 2484 de diciembre 02 de 2014, reglamentario del Decreto Ley No. 785 de 2005, modificó la estructura y contenido del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de las entidades y organismos del orden Territorial y el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expidió el decreto único reglamentario del sector de la Función pública.

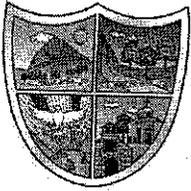
Que mediante Acuerdo Municipal No 001 del 17 de febrero de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Tabio Cundinamarca, otorgó facultades protempore al Alcalde Municipal para adoptar la nueva estructura Administrativa y Funcional de la Administración Central, en aras de lograr su modernización y armonía con el Plan de Desarrollo “*Tabio Compromiso de Todos*” y con base en estudio técnico realizado para el efecto.

Que como consecuencia de lo anterior mediante Decreto No 063 del 21 de noviembre de 2016, el Alcalde Municipal adopto la nueva estructura Administrativa y Funcional de la Administración Central del Municipio de Tabio Cundinamarca.

Cra. 5 No. 4-27 Parque Principal • Tabio Cundinamarca
Tels.: (57+1) 864 7148 - 864 7270 • Fax: (57+1) 864 7148 ext. 102
Código Postal No.: 250230 • Línea Gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co



GP-CER364682 CD-SC-CER364675



Municipio de Tabio Departamento de Cundinamarca



TABIO

Que como consecuencia de lo anterior, surge la necesidad de adoptar mediante el presente acto administrativo el manual de funciones y competencias laborales, acorde a la nueva estructura administrativa.

Que igualmente se hace necesario derogar en su integridad el Decreto 059 de agosto 28 de 2012 "Por el cual se adopta el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la administración municipal de Tabio- Cundinamarca"; y demás normas vigentes sobre la materia, con el objeto de consolidar los procesos propios de cada una de sus dependencias.

Que en mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales, para los empleos que conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Tabio- Cundinamarca.

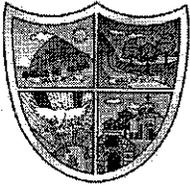
ARTÍCULO SEGUNDO: El documento adoptado mediante el presente acto administrativo, denominado Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, hará parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Por conducto de la Secretaria General, Oficina de Talento Humano, remitase copia de las funciones y competencias determinadas en el presente Manual, para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante adopción o modificación del Manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes inmediatos responderán por la adecuada orientación del empleado en cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO CUARTO: El Alcalde Municipal, mediante acto administrativo adoptara las modificaciones y adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia en los casos en que se considere necesario, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: A los empleados públicos que al momento de la vigencia del presente decreto estuvieren desempeñando empleos de conformidad con normas anteriores, para todos los efectos legales y mientras permanezcan en los mismos empleos o sean trasladados o incorporados a cargos equivalentes o de igual denominación y grado de remuneración, no se les exigirá los requisitos establecidos en el manual que se adopta mediante el presente acto.





Municipio de Tabio
Departamento de Cundinamarca



TABIO

ARTÍCULO SEXTO: Deróguese en su totalidad el Decreto 059 de agosto 28 de 2012 "Por el cual se adopta el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la administración municipal de Tabio- Cundinamarca."

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Tabio, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2016.

RUBEN DARIO ACERO GARCIA
Alcalde Municipal

Dependencia: Secretaría General	Elaboró: Ivon Alejandra Moyano Julio Profesional Univ. Talento Humano	Revisó: Cesar Mauricio García Montaño Secretario General	Aprobó. - Rubén Darío Acero García Alcalde Municipal Tabio	Ruta del Documento: C:\DOCUMENTOS VARIOS ADMIN\SECRETARIA GENERAL 2016\ PLANTA DE PERSONAL- decretos
---------------------------------------	--	---	--	--

Cra. 5 No. 4-27 Parque Principal • Tabio Cundinamarca
Tels.: (57+1) 864 7148 - 864 7270 • Fax: (57+1) 864 7148 ext. 102
Código Postal No.: 250230 • Línea Gratuita 01 8000 93 78 80
www.tabio-cundinamarca.gov.co



GP-CER364682 CD-SC-CER364675